



Of. IV/07/2006/932/VIII

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez
Rector del Centro Universitario del Norte
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de julio 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No VIII/2006/199, por el que se Ratifica la categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, adscrito al Centro Universitario del Norte.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

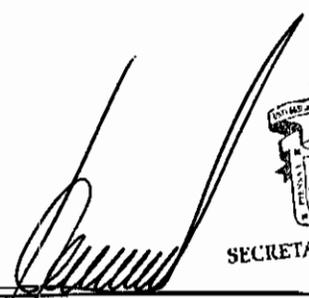
Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006



SECRETARÍA GENERAL
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General
Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

c.c.p. Coordinación General Académica, Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor, Pte.
CJBT/MIPR/bes

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/199

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. El C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, presentó solicitud en tiempo y forma ante Secretaría Administrativa, de Centro Universitario del Norte, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Asociado "B".
4. El 24 de enero del 2006, al C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, le fue notificada debida y legalmente la resolución en la cual se le dictamina como Profesor Asociado "B", adscrito al Centro Universitario del Norte.
5. El 7 de febrero de 2006, el C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de Profesor Asociado "B".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, esta Comisión permanente acordó, en su sesión del día 15 de febrero de 2006, al procedimiento establecido en las



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 23 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual señala en síntesis que: "no se me consideró el puntaje respectivo por la obtención del grado de Maestría, el cual obtuve el día 26 de abril de 2001 y del cual se anexó documento probatorio [...]" "Por lo anterior en virtud de que tal dictamen me genera el agravio de poder acceder a una mejor categoría, apelo a que me sea tomado en cuenta el grado de maestría y ser reconsiderada la categoría dictaminada en esta promoción".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, resuelve ratificar la resolución de Profesor Asociado "B", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, toda vez que en promoción no existe el rubro para otorgar puntaje de Pasante de maestría a grado de maestro, con la finalidad de no ser afectado en sus derechos se evaluó la diferencia del puntaje respectivo en el rubro C.1.3. cursos de actualización disciplinar a nivel posgrado con 4,400 puntos, en virtud de que en su anterior evaluación fueron considerados el 100% de créditos de posgrado con 8,800 puntos; todo ello equivalente a 13,200 puntos que corresponden a un grado de maestro. Ahora bien, no accede a la categoría inmediata superior de Profesor Asociado "C", por no acreditar el requisito establecido en la fracción III, del apartado B, del Artículo 20, del Estatuto del Personal Académico, que a la letra dice: "Haber dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización disciplinar o de posgrado".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica la categoría académica de Profesor Asociado "B", a nombre del C. RAMIREZ ROMO, JAVIER, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, adscrito al Centro Universitario del Norte.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 27 de abril de 2006



LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE



DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ



M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ



DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.